DECRETO Nº 6235 / 2020

ARICA, 7 de Octubre de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de IGLESIAS LOPEZ MARIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6041						
Actividad Económica	ABARROTES ALIMENTOS CONGELADOS CECINAS LACTEOS HELADOS CONFITES BEBIDAS FRUTAS VERDURAS						
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	PJE MALALHUE 3915					eg	
Nombre del Contribuyente	IGLESIAS LOPEZ MARIA						
Rut							
Dirección Particular						1	
Correo electrónico			Celular/	Fono	1		
Fecha de Solicitud	07/10/2020	Otorgación Nº	8-6041	Fect	ia	07/	10/2020

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

MGP/JEHQH/mng

SECRETARIA PO MUNICIPAL DE CAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETABLO MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl